



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el dictamen recibido el siete de septiembre del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el dictamen de cuenta del **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, por el cual se solicita el envío del expediente a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 88, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en lo dispuesto por el punto cuarto, en relación con el tercero, fracción I, del Acuerdo General **5/2001**, de veintiuno de junio del dos mil uno, reformado por el diverso Acuerdo General **3/2008**, de diez de marzo de dos mil ocho, expedido por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, para su radicación y resolución.**

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MGP